INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A LOS SEÑORES SOCIOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA TSH ALAPILA TRANSPORTE TSHALAPILA TRANSPILA S.A.

En cumplimiento con el Art. 279 de la Superintendencia de Compañías, referente a las funciones de los Comisarios, presente ante ustedes mi informe y expreso mi opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera, y el resultado de las operaciones de la Compañía, presentada por parte de la administración del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017

La preparación y presentación de los Estados Financieros que estén de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, de igual manera la implementación de los controles internos de la misma.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, basados en la revisión efectuada sobre el cumplimiento de la administración en las normas reglamentarias, estatutarias y legales, los libros sociales de la compañía, las Actas de Juntas de Socios y Directorio y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Socios y recomendaciones,autorizaciones al directorio por lo que puedo expresar mi opinion.

OPINION

DE LA ADMINISTRACION4.

Libro de actas Las actas deberán llevarse en un libro especial destinado para el efecto o en hojas móviles escritas manualmente, computadora o en ordenadores de textos. En estos casos se asentarán en hojas foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso, en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra, en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas por el Secretario y Presidente.

En la revisión del libro de actas presentado por el señor Secretario de la Compañía se evidencia que las actas no se encuentran debidamente archivadas en forma consecutiva ya que no existe el acta 8

, por lo que se está incumpliendo a lo que establece la Ley de Compañías, una vez revisadas las actas entregadas observo que no se cumple con las resoluciones de la Junta General de Socios.

Por lo que recomiendo que para evitar sanciones por parte de nuestro ente regulador como es la Super Intendencia de Compañías que dice que se debe mantener en medio magnético e impreso y debidamente empastado las Actas de la Compañía, la Administración de la Compañía supervise adecuadamente el buen manejo del libro de Actas.

2. Libro de acciones y accionistas / libro de participaciones y socios La ley establece expresamente que las compañías anónimas considerarán como socio y dueño de las acciones únicamente a quien aparezca inscrito como tal en el libro de acciones y accionistas. En este libro se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. A diferencia de las compañías de responsabilidad limitada, en las sociedades anónimas por expresa disposición legal, la calidad de accionista se prueba con la inscripción en libro de acciones y accionistas,

La ley de Compañías establece que los administradores están especialmente obligados a llevar los libros sociales que exige la ley, tales como los de actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas o de participaciones y socios, siendo solidariamente responsables para con la compañía y terceros, por la existencia y exactitud de dichos libros.

Esta administración no ha cumplido con bien, con la tenencia y custodia de los libros sociales de la compañía

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros presentados que, incluye Balance General, Estado de Pérdidas, terminado al 31 de diciembre del 2017, en mi opinión dichos estados financieros son consistentes, razonables y se han realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera por lo que puedo mencionar que la empresa está cumpliendo en forma adecuada.

COMISARIO

Marcelo Guillermo Castro G

1712205655